

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 15.11.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse Recurso de Alzada, ante la Excm. señora Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	Almería (El Puche)	000152	C/ Manolo Caracol, 13, 1.º D	López Hernández José.
AL-0905	Almería (El Puche)	000153	C/ Manolo Caracol, 13, 2.º A	Fernández Amador Manuel.
AL-0905	Almería (El Puche)	000154	C/ Manolo Caracol, 13, 2.º B	Pepper Cano Máximo D.
AL-0905	Almería (El Puche)	000155	C/ Manolo Caracol, 13, 2.º C	Felices Navarro Paula
AL-0905	Almería (El Puche)	000156	C/ Manolo Caracol, 13, 2.º D	Amador Santiago María G.
AL-0905	Almería (El Puche)	000157	C/ Manolo Caracol, 13, 3.º A	León López Antonio.
AL-0905	Almería (El Puche)	000158	C/ Manolo Caracol, 13, 3.º B	Tapia Padilla José P.
AL-0905	Almería (El Puche)	000160	C/ Manolo Caracol, 13, 3.º D	Ronda Uclés Juan.
AL-0905	Almería (El Puche)	000161	C/ Manolo Caracol, 7, Bajo A	Muñoz Fernández Juan.
AL-0905	Almería (El Puche)	000162	C/ Manolo Caracol, 7, Bajo B	Castro Muñoz Luis M.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Manuela R. Capote Palacio, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/25 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0998 Finca 49926 sita en C/Cuesta del Visillo, 2.ª Fase, Portal 1- Bajo A- en Vélez Málaga (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuela R. Capote Palacio, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez Málaga (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuela R. Capote Palacio, DAD-MA-06/25, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0998, finca 49926, sita en Cuesta del Visillo, 2.ª fase, portal 1- bajo A en Vélez Málaga (Málaga) se ha dictado propuesta de Resolución de 15.11.06 en la que se le imputan tres causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, falta de pago de renta y cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título. Artículo 15 apartado 2 letras a), c) y d) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Samuel Fajardo Heredia, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/26 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0998 Finca 49926 sita en calle Cuesta del Visillo, 2ª. Fase, Portal 1- Bajo A en Vélez Málaga.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Samuel Fajardo Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Samuel Fajardo Heredia, DAD-MA-06/26, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0998, finca 49926, sita en calle Cuesta del Visillo, 2.ª Fase, Portal 1- bajo A, se ha dictado propuesta de Resolución de 15.11.2006 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15 apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Domingo Santiago Heredia, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/07 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública AL-0972 Finca 46040 sita en calle Gudar, bloque 3.º 4 de Almería.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Domingo Santiago Heredia, DAD-AL-06/07, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 46040, sita en calle Gudar, Blq. 3-2.º 4, de Almería, se ha dictado Resolución de 2.11.2006, Resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado f) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. señora Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 3 de noviembre del 2006.- El Gerente, Francisco J. Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.ª del Carmen Catena García, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/143 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0922 Finca 14100 sita en C/Blas Infante, 4 en Bedmar y Garciez (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª del Carmen Catena García, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/Blas Infante, 4 en Bedmar y Garciez (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.ª del Carmen Catena García DAD-JA-05/143, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0922, finca 14100, sita en Blas Infante, 4, en Bedmar y Garciez (Jaén) se ha dictado Resolución de 20.10.06 del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Causa 6.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. señora Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

ANUNCIO de 26 de octubre del 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Mezzo Muñoz, Resolución de sobreseimiento en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/13 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977 Finca 45000 sita en calle Tirso de Molina núm. 2 - 9.º A, de Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Antonio Mezzo Muñoz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica sobreseimiento en expediente de desahucio administrativo contra Antonio Mezzo Muñoz, DAD-JA-06/13, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45000, sita en calle Tirso de Molina núm. 2-9.º A, de Linares se ha dictado Resolución de 6.10.06. Resolución del Gerente Provincial de Jaén.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.